

**Santiago**, 21 de diciembre de 2022  
**DE 06184-22**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico de Central Termoeléctrica Cochrane, del Coordinado Empresa Eléctrica Cochrane SpA  
[1] Carta CCH 0325-2022, del Coordinado Empresa Eléctrica Cochrane SpA, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Central Cochrane”, de fecha 13 de diciembre de 2022.

De mi consideración:

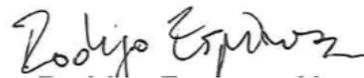
En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Central Cochrane, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central TER Cochrane**

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día martes 10 de enero de 2023**, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de Central TER Cochrane”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Juan Andrés García Jarpa – Encargado Titular Empresa Eléctrica Cochrane SpA  
DCO/SGASO